



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN
REGISTRO N° 006 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa "OCEVIPEVIP SOCEIDAD ANÓNIMA CERRADA – OCEVIPEVIP S.A.C." con RUC N° 20605385436, CIU N° 8010, con domicilio de la Sede Principal en: Urb. Santutis Chico Mz. A Lote 7; Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **ROXANA TORRES LLERENA**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **RENOVACIÓN** mediante:

**Registro N° 006 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 08 de MARZO de 2024 hasta el 07 de MARZO de 2025**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Seguridad privada y guardianía (Región Cusco, Apurímac, Arequipa, Piura y Puno).

Se autoriza, asimismo a operar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

1. **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Urb. Santa Rosa Jr. Vilcachico 585; Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de **AREQUIPA**.
2. **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Jr. Los Claveles No 491; Distrito de Chumbao, Provincia de Andahuaylas y Departamento de **APURIMAC**.
3. **OFICINA ADMINISTRATIVA:** AAHH. Los Algarrobos I Etapa, Mz. H6 Lt. 06; Los Claveles N° 491; Distrito de Piura, Provincia de Piura y Departamento de **PIURA**.
4. **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Urb. Aziruni I Etapa Mz 07 Lote 22; Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de **PUNO**.
5. **OFICINA ADMINISTRATIVA:** Jr. Vilquechico No 585 Urb. Santa Rosa II Etapa; Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de **PUNO**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 06 de Marzo de 2024.

Exp. Nro. 006 – 2024.